



"Trabajando por una nación sin corrupción"

**"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014"**

INFORME No. 54-2015-FEP-INPREUNAH

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(INPREUNAH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 54-2015-FEP-INPREUNAH

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(INPREUNAH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de septiembre, 2015

Oficio MMAME/ TSC-650/2015

Licenciada

Ana del Carmen Muñoz

Presidente de la Comisión Interventora

Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras

Su Oficina

Señora Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 54-2015-FEP/INPREUNAH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), fue creado mediante Artículo 59 del Decreto 209-04 del Congreso Nacional de Honduras que contiene la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica para garantizar permanentemente jubilaciones y pensiones dignas, el buen uso de sus fondos y el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos. Sus actos y su régimen interno serán independientes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de cualquier otra organización o institución.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el período fiscal 2014, el INPREUNAH, preparó su planificación bajo un solo programa denominado “Administración del Sistema Previsional de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, el cual pretende alcanzar 3 objetivos:

1. Ampliar la protección económica a los afiliados ante los riesgos de invalidez, vejez y muerte.
2. Otorgar una pensión y jubilación digna a todos los funcionarios y empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
3. Incrementar el patrimonio institucional a través del otorgamiento de préstamos y de la rentabilidad generada por las inversiones en títulos y valores de largo y corto plazo.

Los objetivos van en concordancia con su marco legal y con sus objetivos estratégicos porque ambos buscan satisfacer la protección económica de los trabajadores de la UNAH, así como, el buen uso de los fondos para incrementar el patrimonio institucional.

La estructura programática de su planificación responde a los objetivos planteados en su plan operativo. Dentro de cada una de las actividades que conforman su estructura se pudo observar que las metas contribuyen al logro de sus funciones.

1. **Coordinación y Dirección Superior.** Administrar los recursos financieros y humanos de la institución.
2. **Servicios Previsionales.** Otorga beneficios de jubilaciones y pensiones a sus afiliados.
3. **Otorgamiento de Préstamos.** Concede préstamos a sus afiliados para resolver sus problemas financieros y de vivienda, asimismo, se invierte en títulos y valores en el sistema financiero nacional.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de ingresos y egresos aprobado al INPREUNAH para el ejercicio fiscal 2014, fue por 835.6 millones de Lempiras, mismo que aumentó en 47.8 millones de Lempiras, equivalente al 6%, con relación al período fiscal 2013. Los movimientos más considerables fueron en los grupos de las Transferencias y Donaciones, que aumentó 106.7 millones de Lempiras y el grupo de Activos Financieros, que disminuyó en 59.8 millones de Lempiras.

En los reportes presupuestarios proporcionados por las autoridades del INPREUNAH, se observa que no hubo modificaciones al techo presupuestario, por lo que su presupuesto vigente es igual al presupuesto aprobado, no obstante, la ejecución presupuestaria fue por 1,029.8 millones de Lempiras, lo que representa 123.2% con respecto al presupuesto vigente.

La sobre ejecución se observa en los grupos de gasto relacionados con las Transferencias y Donaciones (entrega de recursos por jubilaciones y pensiones), y en el grupo de Activos Financieros; (préstamos otorgados a sus afiliados), situación sobre la cual no se adjuntaron las correspondientes notas explicativas.

A continuación el detalle de la ejecución por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	14,205,828.00	14,205,828.00	14,188,512.82	1.4%	100%
Servicios No Personales	6,548,000.00	6,548,000.00	4,042,237.50	0.4%	62%
Materiales y Suministros	686,125.00	686,125.00	517,150.78	0.1%	75%
Bienes Capitalizables	2,800,000.00	2,800,000.00	1,324,056.09	0.1%	47%
Transferencias y Donaciones	485,000,000.00	485,000,000.00	516,235,903.21	50.1%	106%
Activos Financieros	326,388,475.00	326,388,475.00	493,566,586.19	47.9%	151%
TOTALES	835,628,428.00	835,628,428.00	1,029,874,446.59	100%	123.2%

Fuente: elaboración propia con datos INPREUNAH

Es importante mencionar que los valores reportados como ejecutados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), no coinciden con los totales referidos en los reportes internos de la institución.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014			
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS			
GRUPO	PRESUPUESTO EJECUTADO INPREUNAH	PRESUPUESTO EJECUTADO (SIAFI)	DIFERENCIA
Servicios Personales	14,188,512.82	12,636,546.00	-1,551,966.82
Servicios No Personales	4,042,237.50	4,572,091.00	529,853.50
Materiales y Suministros	517,150.78	322,135.00	-195,015.78
Bienes Capitalizables	1,324,056.09	1,387,978.00	63,921.91
Transferencias y Donaciones	516,235,903.21	484,545,825.00	-31,690,078.21
Activos Financieros	493,566,586.19	326,381,324.00	-167,185,262.19
Saldo Presupuestario	0.00	5,782,529.00	5,782,529.00
TOTALES	1,029,874,446.59	835,628,428.00	-194,246,018.59

Fuente: elaboración propia con datos INPREUNAH y SIAFI

El INPREUNAH presenta, prácticamente, un equilibrio en la distribución de acuerdo a la naturaleza del gasto; a gastos corriente el 51.9%, representado en su mayoría por la función de otorgar beneficios de jubilaciones y pensiones a sus afiliados, ya que estas se conforman dentro del presupuesto como transferencias corrientes y a gastos de capital el 48.1%, representado en su mayoría por la concesión de préstamos y de invertir en títulos y valores en el sistema financiero nacional.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2014			
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	506,439,953.00	534,983,804.31	51.9%
Gasto de Capital	329,188,475.00	494,890,642.28	48.1%
TOTAL	835,628,428.00	1,029,874,446.59	100%

Fuente: elaboración propia con datos INPREUNAH

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La situación financiera de la INPREUNAH, al 31 de diciembre de 2014, en la aplicación de cuatro (4) índices financieros básicos, presenta lo siguiente:

- Dispone de 16.9 Lempiras por cada Lempira que adeuda a corto plazo, ya que, sus activos corrientes son de 402.8 millones de Lempiras y sus pasivos corrientes de 23.8 millones de Lempiras.

ÍNDICES FINANCIEROS	
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	
ÍNDICE	RESULTADO
	2014
Prueba del Ácido	16.9
Endeudamiento Total	83.0%
Equilibrio Financiero	100.0%
Solvencia Financiera	100.6%

Fuente: elaboración propia con datos INPREUNAH

- El endeudamiento fue de 2,043.2 millones de Lempiras, relacionado en un 98% con Pensiones y Reservas Técnicas de Largo Plazo en 2,001.5 millones de Lempiras.
- Reflejó equilibrio financiero, ya que, los gastos totales fueron iguales a sus ingresos totales.
- La solvencia financiera, fue positiva, representada por un excedente del período de 3.4 millones de Lempiras.

En aclaraciones efectuadas dentro de la información presentada por las autoridades (según oficio N° GG-095-2015 y Memorándum AI-005-2015), se establece que los Estados Financieros de la Institución no fueron validados por su auditor interno; éste argumenta que existen diferencias en relación con la balanza de comprobación de saldos al 31 de diciembre de 2014.

Para poder evaluar la situación financiera sería conveniente contar con estados financieros que tengan el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos; tanto a nivel de ejercicio corriente como actuarial.

5. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO EJECUTADO

Al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), en su gestión 2014, no se le pudo determinar el grado de ejecución de su plan operativo anual, su presupuesto y su situación financiera; pues, a) no se remitió evaluación física de su planificación; b) no se adjuntaron las correspondientes notas explicativas en relación a la sobre ejecución de su presupuesto en el otorgamiento de jubilaciones, pensiones y préstamos; además, c) la propia Auditoría Interna de la institución, no valida los Estados Financieros, por encontrar inconsistencias entre valores.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en uso de sus atribuciones, encontró deficiencias administrativas, financieras y actuariales, por lo que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-012 del 17 de marzo del 2015, se nombró una Comisión Interventora para que evaluara las actividades administrativas, financieras y actuariales para estabilizar el Instituto y para que supere las deficiencias mediante la aplicación de Buenas Prácticas de Administración.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) para el período 2014, no se le pudo determinar el grado de ejecución de su plan operativo anual, su presupuesto y su situación financiera, y, por consiguiente su gestión, debido a lo siguiente:
 - No se remitió la evaluación de las metas programadas, solamente una narrativa de actividades que realizaron en el ejercicio 2014.
 - No se adjuntaron Notas Explicativas correspondientes a la sobre ejecución de su presupuesto de gastos en el otorgamiento de jubilaciones, pensiones y préstamos.
 - Los valores internos de la institución, reportada como ejecutada presupuestariamente, no coinciden con los indicados en el Sistema Integrado de Administración Financiera.
 - Si bien los resultados de la situación financiera, en aplicación de los cuatro índices básicos de evaluación, presentan resultados favorables (a priori), en términos de valores corrientes (No Actuariales), la Auditoría Interna de la institución no validó los Estados Financieros, argumentando según consta en notas explicativas que existen diferencias entre los reportes financieros y la balanza de comprobación de saldos al 31 de diciembre de 2014.
 - En cruce de información, tomando como referencia noticias relacionadas con el Instituto, se encontró el Decreto Ejecutivo N° PCM-012 del 17 de marzo del 2015, que destaca que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en uso de sus atribuciones, realizó una valuación actuarial con cifras al treinta de abril del 2014, la cual fue complementada con una revisión, in-situ, que se llevó a cabo en los meses de julio a septiembre de 2014, en la cual se encontró deficiencias administrativas, financieras y actuariales durante el período 2014, situación que ha producido una intervención.

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

A la Comisión Interventora del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Para que gire instrucciones:

1. **Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión**, en conjunto con las unidades ejecutoras, para que elaboren un informe trimestral en cada ejercicio fiscal, donde se observen los resultados físicos-financieros, además, del informe anual, de acuerdo a su planificación, a fin de monitorear las metas programadas y subsanar debilidades que sean oportunamente señaladas.
2. **Al Jefe de la Unidad de Administración**, para que proceda a documentar las notas explicativas para cada ejercicio fiscal, en relación a:
 - Diferencias en los saldos presupuestarios, entre los reportes internos del instituto y los generados por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).
 - Sobre ejecuciones en los diferentes grupos de gasto.
3. **Al Contador General**, para que elabore y presente los Estados Financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicables a Empresas del Sector Público, según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 “Presentación de Estados Financieros” en los numerales 68, 72, 78, 81, 86, 88 y 91.

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2015